

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 84

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados. DIP.PCIAL.ADRIANA DIAZ
Tipo: LEY
Extracto: "ADOPTAR COMO HIMNO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LA OBRA MUSICAL "PAISAJE DE CATAMARCA" (ZAMBA), DE AUTORIA EN LETRA Y MUSICA DEL COMPOSITOR POLO GIMENEZ".
Fecha: 21 Junio 2022
Hora: 08:02:46.898377



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 JUN 2022

NOTA C.D.P. N° 031

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***“Adoptar como Himno Cultural de la Provincia de Catamarca, a la obra musical ‘Paisaje de Catamarca’ (Zamba), de autoría en letra y música del compositor Polo Giménez”*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 15 de junio del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA SECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



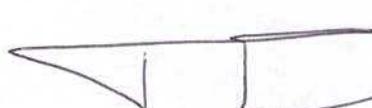
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adóptase la obra musical “Paisaje de Catamarca” (Zamba), de autoría en letra y música de Polo Giménez -nombre artístico del compositor Rodolfo Lauro María Giménez-, como Himno Cultural y Popular de la Provincia de Catamarca, incorporándose al mismo dentro de los símbolos provinciales.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, en su reglamentación establecerá las formas de difusión en los establecimientos públicos y particulares.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

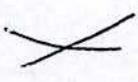
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.**


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 233/18



RECIBIDO: 27-11-18
VENCIMIENTO: 09-12-18



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº 068 Año 2018



DIPUTADA PROVINCIAL: ADRIANA DÍAZ.

Tipo de proyecto
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Extracto

LEY

[Handwritten signature]
D. HUGO NICOLAS AIBAR
COORDINADOR PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Adóptase como Himno Cultural de la Provincia de Catamarca, a la obra musical "Paisaje de Catamarca" (Zamba), de autoría en letra y música del compositor Polo Giménez.-

- CULTURA Y EDUCACION



Diputada Adriana Díaz
 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de abril de 2018

Diputada Adriana Díaz
 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 Provincia de Catamarca

**AL SEÑOR
 PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 DON FERNANDO JALIL
 SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio ante los señores Diputados que conforman el cuerpo, a fines de elevar el **Proyecto de Ley** adjunto que declara a la composición musical "Paisaje de Catamarca" como "**Himno Cultural de la Provincia de Catamarca**".

El presente proyecto, cuyos fundamentos se anexan, es de autoría de la suscripta, Dip. Adriana Díaz.

Adjunto el proyecto de Ley en archivo digital.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración y respeto.



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
 JEFE DE AREA
 COORDINACION PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE SENADORES	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 068/18	Fecha 09/04/18
Señor: _____	Folios: (04)
Recibido por: _____	

Adriana Díaz
 Lic. ADRIANA DÍAZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente. Señores/as Diputados/as



La música, al igual que otras expresiones artísticas, suelen generar un fuerte arraigo con y en el pueblo y en la sociedad, en el sentido más amplio. Hasta ahora no se ha podido determinar (afortunadamente) la razón de esta empatía, de este arraigo misterioso de una melodía con una amplísima cantidad de personas, de un lugar, ciudad, país o del mundo entero.

Y este es el caso de la zamba "Paisaje de Catamarca", del compositor "Polo" Giménez. No hay ninguna otra expresión artística y cultural de Catamarca o sobre esta provincia, que haya tendido la trascendencia mundial que ha tenido esta composición.

Rodolfo Lauro María Giménez, a quien todos llamaban cariñosamente "Polo", registró Paisaje de Catamarca en letra y música el 2 de noviembre de 1950, y desde entonces y quizás incluso un tiempo antes, ha ido teniendo un crecimiento en popularidad hasta el día de hoy en que es mundialmente conocida.

No hay otra producción musical que hable de Catamarca, que haya tenido la difusión de la zamba de este catamarqueño por adopción que fue Polo Giménez.

Sobre el nacimiento de esta melodía y su letra, el mismo Polo Giménez lo describe en su libro "De este lado del recuerdo", que presentó en la peña de Margarita Palacios, con motivo de cumplir sus bodas de oro con la música.

En esas páginas dice: *"Cuando las hermanas Vera-Molina cumplieron su contrato, los dueños de "MiRincón", me hablaron para que siguiera como pianista del dúo Bustos-De Ciervi. Porsupuesto que me quedé, porque mi compromiso con las Vera-Molina terminaba con la actuación en ese local. Tocando con ese nuevo dúo, durante los bailes de carnaval del año mil novecientos cuarenta y nueve, en una noche en que la gente quería bailar y a mí se me había agotado el repertorio, me puse a improvisar melodías con la medida y ritmo que exigía la coreografía de cada danza y allí, esa noche, nació la música de "Paisaje de Catamarca". Recuerdo que la toqué tal cual es, como si la hubiera tocado toda mi vida.*

Enseguida la empezó a tararear el público; unos me pedían que la repitiera; otros me preguntaban qué zamba era ... Al final de la noche, el público la tarareaba como a una música popularizada. Aquella noche me fui a dormir con la rara sensación de que se había operado un cambio en mi vida. Desde entonces, cada vez que actuaba, tuve que repetir esa zamba varias veces. Los cantores me pedían la letra para incluirla en sus repertorios, pero, naturalmente, yo no podía dárselas por la sencilla razón de que no tenía.

Conocí a un poeta correntino, a quien yo admiraba; autor de muchas obras de éxito en colaboración con Montbrun Ocampo; inmediatamente pensé en lo lindo que sería que mi zamba llevara letra de ese gran poeta, que no era otro que el muy popular Osvaldo Sosa Cordero.

Como era natural, Sosa Cordero quiso escuchar la música antes de comprometerse, y como al hacerlo, ésta resultó de su agrado, sucedió que me pidió que le llevara el "monstruo", al día siguiente. Para mejor entendimiento del lector debo explicar que "MONSTRUO" en la jerga de los letristas de música popular, significa cualquier letra, aunque no tenga sentido, con tal que se ajuste a la medida y acentuación de las frases musicales; con ese

Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA



Dr. NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



"monstruo" ellos se manejan y pueden desarrollar un tema versificado que encuadre perfectamente dentro de la música; no escondición sine-qua-non, por supuesto, que el "monstruo" no tenga sentido; igual puede ser cualquier verso sencillo y sin pretensiones con tal que tenga la medida y acentuación requeridas.

....

Cuando Sosa Cordero leyó el "monstruo", se quedó un rato indeciso, pensando, luego me miró y viniendo hacia mí, me dijo: "Mi querido Polo; ¿qué letra quieres que yo te escriba si esto que me traes es la letra perfecta?... Yo no hubiera escrito nada mejor que esto; ni siquiera como esto, porque para hacerlo hay que conocer, como tú lo estás demostrando, el lugar las costumbres y el paisaje, y yo no lo conozco. Creeme Polito, me dijo, que no tienes que retocarle ni una sola letra... dejala como está, que está perfecta", me dio un abrazo."

Polo Giménez fallecería esa misma noche en que se presentaba este libro, pero su zamba permanecería inmortal.

La letra de la zamba, como ocurre con otras composiciones que adquieren gran popularidad, ha sido cambiada por la enorme cantidad de intérpretes que la dejaron grabada, e incluso así la escuchamos actualmente en festivales, peñas o reuniones familiares en las que todavía perdura la cultura del canto después de la comida.

La letra tal como está transcrita en el libro "De este lado el recuerdo", es la siguiente:

PAISAJE DE CATAMARCA (Zamba)

Desde la cuesta del portezuelo
mirando abajo, parece un sueño...
un pueblito allá, otro más allá
y un camino largo que baja y se pierde.

Allí un ranchito sombreado de higueras
y bajo el tala durmiendo un perro
y al atardecer, cuando baja el sol,
una majadita volviendo del cerro.

Paisaje de Catamarca
con mil distintos tonos de verde!
un pueblito allá, otro más allá
y el camino largo que baja y se pierde.

Y ya en la villa del Portezuelo
con sus costumbres tan provincianas
el cañizo acá, el tabaco allá
y en la soga cuelgan quesillos de cabra.

Con una escoba de pichanilla
una chinita barriendo el patio,
y sobre el nogal centenario ya,
se oye un chalchalero que ensaya su canto.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO MORALES AIBAR
COORDINADOR DEL AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

Adriana Díaz
Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA



Diputada Adriana Díaz
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adóptase como Himno Cultural de la Provincia de Catamarca, a la obra musical "Paisaje de Catamarca" (Zamba), de autoría en letra y música de Polo Giménez, nombre artístico del compositor Rodolfo Lauro María Giménez.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, en su reglamentación establecerá las formas de difusión en los establecimientos públicos y particulares.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA ADRIANA DÍAZ



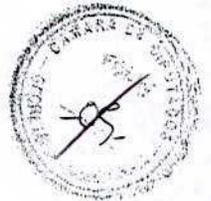
[Firma manuscrita]
Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Firma manuscrita]
D^{ña} ADRIANA DÍAZ
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 MAY 2018

REF.: EXPTE.: 068/2018.
fs. 05



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Primera Sesión Ordinaria del 02/05/2018.
Atentamente.

**SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION
SU DESPACHO.-**

CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE COMISIONES
EXPT. N° 068 LETRA _____ AÑO 2018
ENTRO 02/05/18 HORA 16hs.
SALIO _____ HORA _____



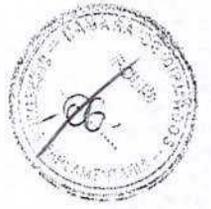
[Handwritten Signature]
Dr. GABRIEL F. PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten Signature]



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten Signature]
D. NICOLAS AIBAR
JEFE DE OFICINA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Expte. -068-2018
 Iniciador: Diputados: **ADRIANA DIAZ**

**AREA TÉCNICA LEGISLATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Es necesario poner en conocimiento de los señores Legisladores, que toda observación que esta Área realiza es a título de sugerencia, sin otra finalidad que colaborar con la tarea legislativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

050618

**SEÑOR
 DIRECTOR DE COMISIONES
 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
 DR. ERNESTO CASTRELOS**

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Análisis Técnico Legislativo del Expte.-068/18, Proyecto de Ley, "Adoptase como Himno Cultural de la Provincia de Catamarca, a la obra musical "Paisaje de Catamarca" (zamba), de autoría en letra y música del compositor Polo Giménez", el que se encuentra en estudio en la Comisión de Legislación General-

Comision cultura y Educacion

INFORME TÉCNICO LEGISLATIVO DE FORMA

Respecto de la iniciativa del Proyecto de Ley citado precedentemente, el que se encuentra en estudio en la Comisión de Legislación General, debo señalar que, luego del análisis técnico legislativo correspondiente, se observan cuestiones de forma, que hacen al uso de una buena técnica legislativa.-

Se debe modificar la formula de Ley, eliminando el subrayado de le palabra "ley".

ACLARACIONES:

Formula de Ley: Según lo establece el artículo 123 de la Constitución Provincial, la formula correcta para la sanción de leyes es la siguiente:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 SANCIONAN CON FUERZA DE
 LEY**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. HUGO MARTIN SAIBAR
 JEFE DE AREA
 COORDINACION PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 068/18

INICIADORA: DIPUTADA ADRIANA DÍAZ.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente. Señores/as Diputados/as

La música, al igual que otras expresiones artísticas, suelen generar un fuerte arraigo con y en el pueblo y en la sociedad, en el sentido más amplio. Hasta ahora no se ha podido determinar (afortunadamente) la razón de esta empatía, de este arraigo misterioso de una melodía con una amplísima cantidad de personas, de un lugar, ciudad, país o del mundo entero.

Y este es el caso de la zamba "Paisaje de Catamarca", del compositor "Polo" Giménez. No hay ninguna otra expresión artística y cultural de Catamarca o sobre esta provincia, que haya tendido la trascendencia mundial que ha tenido esta composición.

Rodolfo Lauro María Giménez, a quien todos llamaban cariñosamente "Polo", registró Paisaje de Catamarca en letra y música el 2 de noviembre de 1950, y desde entonces y quizás incluso un tiempo antes, ha ido teniendo un crecimiento en popularidad hasta el día de hoy en que es mundialmente conocida.

No hay otra producción musical que hable de Catamarca, que haya tenido la difusión de la zamba de este catamarqueño por adopción que fue Polo Giménez.

Sobre el nacimiento de esta melodía y su letra, el mismo Polo Giménez lo describe en su libro "De este lado del recuerdo", que presentó en la peña de Margarita Palacios, con motivo de cumplir sus bodas de oro con la música.

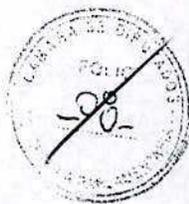
En esas páginas dice: *"Cuando las hermanas Vera-Molina cumplieron su contrato, los dueños de "Mi Rincón", me hablaron para que siguiera como pianista del dúo Bustos-De Ciervi. Por supuesto que me quedé, porque mi compromiso con las Vera-Molina terminaba con la actuación en ese local. Tocando con ese nuevo dúo, durante los bailes de carnaval del año mil novecientos cuarenta y nueve, en una noche en que la gente quería bailar y a mí se me había agotado el repertorio, me puse a improvisar melodías con la medida y ritmo que exigía la coreografía de cada danza y allí, esa noche, nació la música de "Paisaje de Catamarca". Recuerdo que la toqué tal cual es, como si la hubiera tocado toda mi vida.*

Enseguida la empezó a tararear el público; unos me pedían que la repitiera; otros me preguntaban qué zamba era ... Al final de la noche, el público la tarareaba como a una música popularizada. Aquella noche me fui a dormir con la rara sensación de que se había operado un cambio en mi vida. Desde entonces, cada vez que actuaba, tuve que repetir esa zamba varias veces. Los cantores me pedían la letra para incluirla en sus repertorios, pero, naturalmente, yo no podía dárselas por la sencilla razón de que no tenía.

...



Dr. HILDA CLASAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



un pueblito allá, otro más allá
y el camino largo que baja y se pierde.

Y ya en la villa del Portezuelo
con sus costumbres tan provincianas
el cañizo acá, el tabaco allá
y en la sogá cuelgan quesillos de cabra.

Con una escoba de pichanilla
una chinita barriendo el patio,
y sobre el nogal centenario ya,
se oye un chalchalero que ensaya su canto.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

D. HUGO NICOLAS MIRAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY



ARTÍCULO 1º.- Adóptase la obra musical "Paisaje de Catamarca" (Zamba), de autoría en letra y música de Polo Giménez -nombre artístico del compositor Rodolfo Lauro María Giménez-, como Himno Cultural y Popular de la Provincia de Catamarca, incorporándose al mismo dentro de los símbolos provinciales.

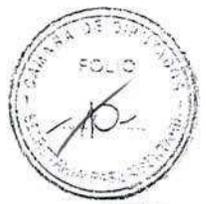
ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, en su reglamentación establecerá las formas de difusión en los establecimientos públicos y particulares.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ



~~Dr. HUGO... LAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS~~



La música siempre ha generado arraigues y anclajes culturales en los pueblos. Si bien no está relacionado con lo que tratamos en este proyecto, en lo relativo a lo que denominamos Himno Cultural, es útil recordar el trayecto de la "Zamba de Vargas", que tuvo un inicio como "chilena" (o cueca chilena) dentro de la montonera de Felipe Varela, y luego fue apropiada por los que se adjudicaron el triunfo en la Batalla de Pozo de Vargas, cambiándole la letra original, por otra en la que Varela es derrotado.

Lo anterior sólo busca fundamentar la importancia que puede tener una canción popular en la cultura de un pueblo.

Cuando presentamos el proyecto de declarar a la zamba "Paisaje de Catamarca" como Himno Cultural de la provincia de Catamarca, buscamos darle un carácter institucional a un producto cultural que identifica inequívocamente a nuestra provincia.

Esta canción, ha alcanzado una difusión que ha excedido no solo las fronteras de nuestra provincia, nuestra región y nuestro continente, sino que es conocida en todas las latitudes de nuestro planeta. Prueba de ello son las miles de versiones que podemos encontrar buscando en internet, algunas en la que se respeta su estructura original, así como otras en que se ha modificado su base rítmica e incluso con traducciones y adaptaciones a otras lenguas.

Esta propuesta, tiene muchos antecedentes en el mundo, ya que hay miles de canciones que han sido apropiadas por los pueblos.

Tenemos el más reciente ocurrido en la provincia de Tucumán, que por Ley 7375 del año 2004, adoptó a la zamba del compositor Atahualpa Yupanqui "Luna Tucumana" como Himno Cultural de la Provincia de Tucumán.

Algo similar ocurrió en Santiago del Estero con la chacarera "Añoranzas" del compositor Julio Argentino Jerez, que ha sido incorporada a la Constitución santiagueña en su artículo 235 como: "Himno cultural: Adóptese como himno cultural de la Provincia de Santiago del Estero, la obra musical "AÑORANZAS" (Chacarera), con letra y música del poeta Julio Argentino Jerez".

Nuestro país vecino Uruguay, declaró al tango "La Cumparsita" del compositor Gerardo Mattos Rodríguez, como Himno Cultural y Popular del Uruguay en el año 1997. Algo similar ha ocurrido con otra canción



D. HILCO BUSTOS
COORDINADOR GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



mundialmente conocida como "Cielito Lindo" del compositor Quirino Mendoza y Cortés, que en 1918 fue declarado Himno Oficial del Estado de Tamaulipas del país de México.



COPIA
DEL DEL
ORIGINAL

~~D. HUGO LLASABAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS~~



Nº DE ORDEN: DU
Expte Nº 068/18

233/18

RECIBIDO: 27-11-18
VENCIMIENTO: 04-12-18

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, iniciado por la Diputada **ADRIANA DÍAZ**, contenido en el Expte. Nº 068/18, caratulado: "ADOPTASE COMO HIMNO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LA OBRA MUSICAL "PAISAJE DE CATAMARCA" (ZAMBA), DE AUTORÍA EN LETRA Y MÚSICA DEL COMPOSITOR POLO GIMÉNEZ".-----



---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adóptase la obra musical "Paisaje de Catamarca" (Zamba), de autoría en letra y música de Polo Giménez -nombre artístico del compositor Rodolfo Lauro María Giménez-, como Himno Cultural y Popular de la Provincia de Catamarca, incorporándose al mismo dentro de los símbolos provinciales.-

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, en su reglamentación establecerá las formas de difusión en los establecimientos públicos y particulares.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Adriana Díaz**.-

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 068/18 Letra: Hs.: 10:44
Entró: 27/11/18 Ms.: Fechas: (12)
A: Registrado por: Registrador:

- n.m.
- c.b.
- e.c.

[Signature]
Dip. MANUEL ISAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. ANALIA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Sr. Jorge Ruben Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del V. de Catamarca

[Signature]
Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
Diego Maximiliano
Rivera Villaalba
Diputado Provincial